



Certificación ISO 9001:2008

P7.1,16B
CIRCULAR No.11/2013.

**C.C. FUNCIONARIOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO,
VICERRECTORES, DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS
Y ADMINISTRATIVAS, JEFES DE DEPARTAMENTO Y
COMUNIDAD UNIVERSITARIA EN GENERAL.
BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA.**
Presente:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción VII del Estatuto Orgánico de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla y a solicitud del **Mtro. Alfredo Avendaño Arenaza**, Director General de Bibliotecas de nuestra Institución, por este conducto me permito hacer de su conocimiento la siguiente información:

"...El procedimiento de expedición del certificado de liberación de bibliotecas ha sido modificado substancialmente, con la finalidad de agilizar y mejorar la atención a nuestros estudiantes.

Por tal motivo, la Tesorería General de nuestra Casa de Estudios, ha implementado la modalidad de pagos referenciados con la finalidad de facilitar el control y seguimiento de los depósitos institucionales que realiza el estudiante para llevar a cabo el proceso de titulación. En esta implementación el trámite se realiza vía Internet en el sitio:

www.bibliotecas.buap.mx

1. Servicios
2. Liberación de bibliotecas
3. Ficha bancaria (paso 3)
4. Ingresar los datos correspondientes

Esto permite que el usuario imprima su recibo para pagar en el banco y entregue en el Módulo de Liberación de Bibliotecas su voucher y el certificado de liberación ya impreso para su validación..."

Cualquier duda con respecto a esta circular, favor de comunicarse a la Dirección General de Bibliotecas, Ext. 2900.

Sin otro particular le reitero mi consideración distinguida.

Atentamente:

"Pensar Bien, Para Vivir Mejor."
H. Puebla de Z., 10 de abril de 2013.

Dr. José Ciro Ignacio Morales Hernández.
Secretario General.



JCMH/RI/AYDIS

